

REF. SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTÍA
SOLICITANTE. LILIANA ANDREA CHAVEZ TUTISTAR
CAUSANTE. YOLANDA TUTISTAR JIMENEZ
RAD. 760014003005-2021-00542-00
UBICACIÓN 5 PROCESOS DIGITALIZADOS SUCESIÓN
AUTO REANUDA PROCESO

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, agosto 30 de 20238.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto Interlocutorio No.2301
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En diligencia de fecha marzo 29 de 2023, se suspendió el presente proceso por el termino de 30 días, fenecido el termino concedido, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso por cuanto el término estipulado ya se encuentra concluido, de igual manera se requiere a las partes en litigio, a fin de que informe sobre el resultado del acuerdo sobre el cual se discurrió en la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP (marzo 29 de 2023).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para seguir con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro153 DE HOY DE 30
AGOSTO DE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0adcfa20a16b9d13b98e5d8b55715152df5e83308a2dd0cfab0d703db2ba159c

Documento generado en 30/08/2023 02:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>